



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, ocho (8) de septiembre de 2023. Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, el cual ha sido devuelto por la Sala Única del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO LASSO**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0570

Asunto: ORDINARIO LABORAL No. 860013105001 2013-00401-00
Demandante: MAXIMILIANO DE LA CRUZ NAVARRETE
Demandado: LA NACIÓN MIN AGRICULTURA Y OTROS

Mocoa, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, Sala Única de Decisión, en providencia de diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023), dictada dentro del proceso de la referencia, mediante el cual decidió CONFIRMAR la sentencia de 31 de agosto de 2016, emitida por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 32 del 11 de septiembre de 2023****

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b8703bbcd08717e3aa21e3442e2690d4a900f8b0af201f65896a3708984b5ab**

Documento generado en 08/09/2023 05:25:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>